



Ilustre Municipalidad
de
Lota

RZYB/JAUS/vrrmr.-

LOTA, 21 de Febrero de 2024.-

DECRETO N° 281.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 120 de fecha 19.02.2024 de Sr. Alcalde (s), que solicita crear turnos para el funcionamiento de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en los siguientes horarios: Primer turno de Lunes a Jueves de 07:00 a 16:00 hrs. y Viernes de 07:00 a 15:00 hrs.; Segundo turno de Lunes a Jueves de 14:00 a 23:00 hrs. y Viernes de 14:00 a 22:00 hrs.
- b) Decreto Alcaldicio N° 590 del 10/04/2017 que establece Jornada de 44 horas semanales para el Personal de la Municipalidad de Lota;
- c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

CONSIDERANDO:

La necesidad de prestar servicio integral a la comuna, a través del desarrollo de funciones del personal del departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de acuerdo al reglamento de estructura y funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-Establece jornada especial de trabajo de 44 horas semanales para el personal del departamento de medio Ambiente, Aseo y Ornato, por las razones señaladas en el considerando del presente Decreto quienes laboraran en dos turnos:

PRIMER TURNO:

- LUNES A JUEVES 07:00 a 16:00 hrs.
- VIERNES 07:00 a 15:00 hrs.

SEGUNDO TURNO:

- LUNES A JUEVES 13:00 a 22:00 hrs.
- VIERNES 13:00 a 21:00 hrs.

2.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de su Director deberá remitir al Departamento de Personal, en la última semana de cada mes el calendario de funcionarios destinados a trabajar en el Turno mencionado en el punto 1 del presente Decreto, a contar del día primero del mes siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato
- C.c. Administrador Municipal
- C.c. Dirección de Control
- C.c. Movilización
- Carpeta Personal
- Archivo.